



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-00773756-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-00773756-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN INSTRUMENTOS CRIOLLOS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UNA N° 0111/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y

FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN INSTRUMENTOS CRIOLLOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore, de la carrera de LICENCIATURA EN FOLKLORE MENCIÓN INSTRUMENTOS CRIOLLOS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-00458923-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-00458387-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN INSTRUMENTOS CRIOLLOS

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Folklore I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Zapateo Folklórico Argentino	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
Arte Prehispánico Americano y Argentino	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Historia Regional Argentina	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Elementos Técnicos de la Música I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Instrumentos Criollos I	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Folklore II	Cuatrimstral	4	64	Folklore I - Elementos Técnicos de la Música I - Instrumentos Criollos I	Presencial	
Danzas Folklóricas Argentinas	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Población Aborigen Americana y Argentina	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Medios Audiovisuales	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Elementos Técnicos de la Música II	Cuatrimstral	4	64	Folklore I - Elementos Técnicos de la Música I - Instrumentos Criollos I	Presencial	
Instrumentos Criollos II	Cuatrimstral	6	96	Folklore I - Elementos Técnicos de la Música I - Instrumentos Criollos I	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Folklore III	Cuatrimstral	4	64	Folklore II - Elementos Técnicos de la Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	
--------------	--------------	---	----	---	------------	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Instituciones del Período Colonial e Independiente	Cuatrimstral	4	64	Folklore II - Arte Prehispánico Americano y Argentino	Presencial	
Antecedentes Históricos y Desarrollo Regional de las Danzas Folklóricas Argentinas	Cuatrimstral	4	64	Folklore II - Danzas Folklóricas Argentinas	Presencial	
Folklore y Literatura	Cuatrimstral	6	96	Folklore II	Presencial	
Folklore y Arte Argentino	Cuatrimstral	4	64	Folklore I	Presencial	
Folklore IV	Cuatrimstral	4	64	Folklore III	Presencial	
Legislación y Comercialización del Patrimonio Cultural	Cuatrimstral	4	64	Folklore II	Presencial	
Origen y Desarrollo del Tango	Cuatrimstral	2	32	Antecedentes Históricos y Desarrollo Regional de las Danzas Folklóricas Argentinas	Presencial	
Atuendo Tradicional Argentino	Cuatrimstral	4	64	Folklore II	Presencial	
Elementos Técnicos de la Música III	Cuatrimstral	4	64	Folklore II - Elementos Técnicos de la Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	
Instrumentos Criollos III	Anual	4	128	Folklore II - Elementos Técnicos de la Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	

TERCER AÑO

Metodología de la Investigación Folklórica y Folklore Aplicado	Anual	6	192	Folklore IV - Elementos Técnicos de la Música III - Instrumentos Criollos III	Presencial	
Sistemática y Caracterología de la Música Criolla Argentina	Cuatrimstral	4	64	Folklore II - Elementos Técnicos de la Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	
Instrumentos Criollos y				Elementos Técnicos de la		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Repertorio I	Cuatrimstral	6	96	Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	
Audioperceptiva	Anual	4	128	Elementos Técnicos de la Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	
Asociación de Instrumentos Criollos	Anual	4	128	Elementos Técnicos de la Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	
Instrumentos Criollos y Repertorio II	Cuatrimstral	6	96	Elementos Técnicos de la Música III - Instrumentos Criollos y Repertorio I	Presencial	
Armonía para Folklore	Anual	4	128	Elementos Técnicos de la Música II - Instrumentos Criollos II	Presencial	

CUARTO AÑO

Instrumentos Criollos IV	Anual	4	128	Folklore III - Elementos Técnicos de la Música III - Instrumentos Criollos III	Presencial	
Producción, Administración y Organización de Espectáculos	Anual	6	192	Medios Audiovisuales - Folklore y Literatura - Folklore III - Elementos Técnicos de la Música III - Instrumentos Criollos III - Sistemática y Caracterología de la Música Criolla Argentina - Instrumentos Criollos y Repertorio II	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Composición y Escritura Musical	Cuatrimestral	4	64	Instrumentos Criollos III - Elementos Técnicos de la Música III - Audioperceptiva - Armonía para Folklore	Presencial	
Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Instrumento Criollo Optativo I	Cuatrimestral	4	64	Elementos técnicos de la Música I - Instrumentos Criollos I	Presencial	
Instrumento Criollo Optativo II	Cuatrimestral	4	64	Instrumento Criollo Optativo I	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN INSTRUMENTOS CRIOLLOS

CARGA HORARIA TOTAL: 3040 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-00773756- -APN-DNGU#ME- UNA - LICENCIATURA EN FOLKLORE
MENCION INSTRUMENTOS CRIOLLOS - PLAN
DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN INSTRUMENTOS CRIOLLOS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE

- Ejecutar los instrumentos criollos de su especialidad como solista o en diferentes tipos de agrupaciones musicales.
- Crear, dirigir e integrar agrupaciones, ensambles y/o orquestas con instrumentos propios del Folklore tradicional/popular.
- Desempeñarse como Programador Artístico en instituciones especializadas tanto públicas como privadas, festivales, centros culturales y organismos de divulgación y promoción de la música folklórica tradicional/popular.
- Producir, asesorar y colaborar en actividades artísticas y académicas que se inspiren en las temáticas de la cultura tradicional particularmente en lo referido a la música y el canto.
- Dirigir y participar en proyectos de investigación en la temática de la cultura tradicional/popular.
- Integrar jurados para la evaluación de obras artísticas y académicas.
- Coordinar, dirigir o asesorar proyectos de acción social relativos al relevamiento y análisis de los sistemas de producción y circulación de los bienes de la cultura tradicional para el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos humanos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-00773756- -APN-DNGU#ME- UNA - LICENCIATURA EN FOLKLORE
MENCION INSTRUMENTOS CRIOLLOS - ALCAN
CES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.